

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 16 DE 1974

NUM. 11

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO

VISTO para dictaminar el expediente administrativo formado con motivo de la exención de impuestos solicitada por el señor GORDON A PAYNE, en representación de CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), con domicilio en Atotonilco de Tula, Hgo., y

CONSIDERANDO :

I.—Por escrito de 29 de noviembre de 1973, el señor Gordon A. Payne, Director General de CEMENTOS TOLTECA, S. A., personalidad que acreditó con escritura pública número 20836, pasada el 20 de julio de 1972, ante la fe del Notario Público Número 12 de los de la Ciudad de México, Licenciado Vicente Ramírez Osante, solicitó, ante la Comisión de Promoción Económica del Estado de Hidalgo, exención de Impuestos por lo que hace a la ampliación realizada en su planta de Atotonilco de Tula, Hgo., ampliación consistente en la construcción del Horno Número 4 y el Edificio anexo al precalentador consistente en una torre de 6 niveles; exención de impuestos solicitada por un período de 20 años y que se fundó en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. fracciones III y IV, 3o. fracciones I y II, 4o., fracciones I, II, III, IV, V y VI, 5o. y 7o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, exponiendo que su representada se constituyó originalmente con un capital de \$60,000,000.00 e instaló en Atotonilco de Tula una Fábrica de Cemento con producción inicial de 1,000 toneladas diarias; que en el año de 1967 amplió sus instalaciones hasta producir 2,000 toneladas diarias, pero que, habida cuenta de la demanda de su producto y las necesidades del mercado, en el año de 1973 decidió instalar un nuevo horno que producirá 2,000 toneladas diarias más, con lo que se aumentará en un cien por ciento la producción de la planta, que la ampliación de la instalación mencionada ha originado una inversión de \$300,000,000.00 que repercutirá en forma indudable en beneficio del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., del propio Estado

Resolución en el expediente de Exención de Impuestos solicitado por el Sr. Gordon A. Payne, en representación de Cementos Tolteca, S. A. (División Atotonilco).—99/100.

Avisos Judiciales y Diversos.—101/110.

de Hidalgo y del País en general, si se atiende a las consecuencias comerciales y fenómenos económicos que una inversión de este género origina, tales como transportes, suministros de energía, consumo, compra-ventas derramas de salarios, etc., etc., y que, el Horno Número 4 que ha instalado es el más grande de América Latina y se alimentará, en su totalidad, de yacimientos de piedra caliza y arcilla extraída del Cerro de Xoyatla, ubicado en jurisdicción de Atotonilco de Tula y que el yeso será extraído de yacimientos existentes en el propio Municipio.

II.—Se dió entrada a la solicitud el 11 de diciembre de 1973, formándose el expediente administrativo, y, por estar ajustada a Derecho y llenar los requisitos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, se hizo del conocimiento del C. Gobernador de conformidad con lo ordenado por el Artículo 11 de la Propia Ley; se pidió al solicitante informara el número de empleados a los cuales dará ocupación, así como los salarios que habría de cubrir con la ampliación, y, por escrito de 17 de diciembre de 1973, manifestó CEMENTOS TOLTECA, S. A., que empleará 110 obreros de diversas categorías, los que percibirán una raya mensual mínima de \$857,715.60, incluyendo pagos adicionales a cargo de la empresa, empleando además Jefes de Turno, Ingenieros de Control, Ayudante de Cantera y Relaciones, los que percibirán rayas mensuales no menores de \$69,400.00. En obsequio a lo dispuesto por la Ley, se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo un extracto de dicha solicitud para que los industriales de la Entidad, dentro del término de 30 días a partir de la fecha de publicación, pudieran formular las oposiciones que consideraran procedentes en relación con tal solicitud.

III.—En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de 24 de diciembre de 1973, apareció publicado el extracto de la solicitud de exención de impuestos de que se trata, y previo el cómputo correspondiente de 30 días y a solicitud de CEMENTOS TOLTECA, S. A., de 25 de enero del año en curso, la Comisión de Fomento Industrial certificó que no se había formulado oposición alguna por ninguna persona física o moral. Se mandó, en consecuencia, realizar la visita de inspección, a que se refiere el Artículo 15 de la Ley de Fomento Industrial, por conducto de la Dirección de Obras Públicas del Estado, y ésta produjo el oficio de 15 de febrero del año en curso, opinando positivamente sobre la viabilidad de los proyectos, pues tanto el Horno Número 4, sus bases, el edificio anexo del precalentador y demás obras civiles, se encontraron totalmente concluidos a la fecha de la inspección; las condiciones de seguridad industrial y de defensa de contaminación ambiental son las adecuadas para el tipo de labores que realiza la empresa solicitante en la producción de cemento y el valor comercial para efectos del Impuesto sobre Bienes Raíces objeto de la solicitud, esto es, las bases del Horno Número 4 y del edificio anexo del precalentador, los que se estimaron en la cantidad de \$2,542,620.00.

IV.—En virtud de que la solicitud de exención de impuestos presentada por CEMENTOS TOLTECA, S. A., se encuentra encuadrada dentro de los lineamientos de los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o. y demás relativos de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo; que las repercusiones económicas que reportará a la economía del Municipio de Atotonilco de Tula, al Estado de Hidalgo y a la República Mexicana en General, son evidentes; que se ocuparán por lo menos 110 obreros de diversas categorías en esa ampliación, que los trabajadores de la región se verán beneficiados con estas nuevas posibilidades de ocupación, y en virtud del interés que tiene el Gobierno Federal de descentralizar la industria a las zonas rurales; tomando en cuenta además que CEMENTOS TOLTECA, S. A., (División Atotonilco), aumentará en un cien por ciento el promedio de su producción normal, es de resolverse y se resuelve:

Primero.—Para los efectos del Artículo 3o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, se consideran ampliadas las instalaciones de CEMENTOS TOLTECA, S. A., (División Atotonilco), con el Horno Número 4, maquinaria y equipo necesarios, bases y el edificio anexo del precalentador y el precalentador.

Segundo.—Se concede a CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), exención de impuestos sobre las participaciones estatales en impuestos federales que graven la producción de cementos producidos con el clinker elaborado por el Horno Número 4 de su División Atotonilco, por un período de 10 años contados a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Tercero.—Se concede a CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), exención del pago del

Impuesto sobre la Propiedad Raíz, en relación estricta con el valor de sus ampliaciones sujetas al Impuesto Predial, por lo que, de la actual base para el cálculo de la tasa sobre la propiedad raíz de la División Atotonilco, deberá deducirse la cantidad de \$2,542,620.00. Esta exención tendrá una duración de 10 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Cuarto.—La Empresa CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), queda obligada, bajo protesta de decir verdad, a producir una relación semestral que deberá presentar a la Tesorería General del Estado de Hidalgo, los días 31 de junio respecto de la producción de cemento relativa al primer semestre del año, y el 31 de enero relativa al segundo semestre del año anterior, mientras dure esta exención, en la que expresará el tonelaje producido y facturado con base en el clinker producido del referido Horno Número 4.

El Gobierno del Estado de Hidalgo tendrá derecho en todo tiempo a realizar visitas de inspección, a efecto de controlar la producción del clinker elaborado en el mencionado Horno Número 4, y CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), estará obligada a facilitar dichas visitas de inspección, presentando inclusive la documentación necesaria para controlar la producción del multicitado Horno Número 4.

Quinto.—CEMENTOS TOLTECA, S. A. (División Atotonilco), se obliga a utilizar preferentemente en igualdad de condiciones los servicios de los trabajadores de la región.

Sexto.—La suspensión de sus actividades sin causa justificada, la clausura de su giro industrial o el incumplimiento de lo manifestado en sus escritos que integraron la solicitud de exención de impuestos o de las disposiciones de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, por parte de CEMENTOS TOLTECA, S. A., automáticamente dejarán sin efecto los beneficios a que se refiere la presente resolución.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 7 de marzo de 1974.—El C. Gobernador Constitucional del Estado, Presidente de la Comisión de Promoción Económica, Lic. y Prof. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Promoción Económica, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—El Oficial Mayor de la Comisión de Promoción Económica, Lic. GABRIEL NAVARRETE ALEMAN.—Rúbricas.

OC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1189

COMPANIA METALURGICA DE ATOTONILCO

EL CHICO, S. A.

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA:

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado se convoque a los accionistas de la misma para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las nueve horas del día treinta del presente mes en sus oficinas, situadas en la casa número ciento seis de la primera calle de Venustiano Carranza en esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración por el año 1973.

II.—Presentación del Balance General y sus anexos, por el ejercicio social de 1973.

III.—Dictamen del Comisario.

IV.—Deliberación y aprobación en su caso, de los documentos que anteceden; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración durante el año de 1973.

V.—Elección de tres Vocales Propietarios y de tres Suplentes del Consejo de Administración, y de Comisario Propietario.

VI.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente Asamblea.

N O T A S :

A.—De acuerdo con el Artículo N° 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General y sus anexos, así como el Dictamen del Comisario, están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas, quienes podrán examinar esos documentos en la Secretaría del Consejo.

B.—Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones como lo previenen los Estatutos Sociales, y para el efecto, se señalan como lugares de depósito las oficinas de la Compañía o cualquier banco o institución de crédito en la República.

Pachuca, Hgo., marzo 14 de 1974.—HORACIO MANZANO O., Secretario.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 14 de 1974.—Recibido, marzo 15 de 1974.

5-1190

COMPANIA MINERA LA UNION, S. A.

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA:

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado se convoque a los accionistas de la misma para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día treinta del presente mes en sus oficinas, situadas en la casa número ciento seis de la primera calle de Venustiano Carranza en esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración por el año 1973.

II.—Presentación del Balance General y sus anexos, por el ejercicio social de 1973.

III.—Dictamen del Comisario.

IV.—Deliberación y aprobación en su caso, de los documentos citados en los puntos anteriores, y ratificación y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1973.

V.—Elección del Consejo de Administración y de Comisarios.

VI.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente Asamblea.

N O T A S :

A.—De acuerdo con el Artículo N° 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General y sus anexos, así como el Dictamen del Comisario, están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas, quienes podrán examinar esos documentos en la Secretaría del Consejo.

B.—Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones como lo previenen los Estatutos Sociales, y para el efecto, se señalan como lugares de depósito las oficinas de la Compañía o cualquier banco o institución de crédito en la República.

Pachuca, Hgo., marzo 14 de 1974.—HORACIO MANZANO O., Secretario.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 14 de 1974.—Recibido, marzo 15 de 1974.

5-841

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

E D I C T O

En el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, promovió FELIPE LOPEZ LIRA, Juicio Ordinario Civil, en contra de FRANCISCO FRAN-

CO PEREA, prescripción positiva expediente número 1393/973; el predio urbano marcado con el número 505 de las calles de Peña y Peña en esta ciudad.

Notifíquese y emplácese a Francisco Franco Perea, a fin de que en un término de 9 días más 15 por virtud de desconocerse su domicilio se presente ante este Juzgado contestando la demanda interpuesta en su contra, quedando apercibido que en caso contrario, se declarará confeso presuntivamente de los hechos que deje de responder.

Quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado las copias de traslado. Este Edicto se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de costumbre en el lugar del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 18 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-821

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

EDICTO

LEONARDO GUTIERREZ ZERON, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tiajomulco, perteneciente a este Municipio; medidas y colindantes constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., a 6 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

FILOGONIO PAREDES ALONSO, vecino de Acoxcatlán, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva totalidad dos predios rústicos denominados LA LAGUNA PRIMERA y LA LAGUNA SEGUNDA, ubicados términos Acoxcatlán; medidas y colindancias obran expediente respectivo;

estos dos predios que unidos forman uno solo, pertenecieron finado Teófilo Paredes, vecino que fue del mismo Acoxcatlán.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo., diciembre 7 de 1973.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

SOFIO GONZALEZ ENRIQUEZ, vecino Acoxcatlán, este Municipio, ha promovido este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico ATAPACH, ubicado en términos del poblado de Aquilastec, de este Municipio, perteneció a Zenón González Martínez, ya finado, vecino fue Acoxcatlán este mismo; medidas y colindancias obran expediente respectivo, este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y La Región, editase en Tula de Allende, Hgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., enero 7 de 1974.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SILVINO DIAZ CHAVERO, promueve Información Ad-Perpetuam, fin declarársele propietario predio TZIBATHA, ubicado Ranchería Cajón, este Municipio, fuera de Cornelio Díaz.

Convócanse interesados oponerse, por Periódicos Oficial y La Región, este Estado, por dos veces.

Huichapan, Hgo., 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA MORA LOPEZ, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados XILIAPA o TECOMUL y XALTETLA, ubicados en el Pueblo de Santamónica, Hgo., correspondiente a este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 25 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JAVIER PIÑA HERNANDEZ, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria, de Información Testimonial Ad-Perpetuam; respecto de una finca rústica denominada ATLACO, ubicado en el Pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 4 de febrero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 6 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN LECHUGA ROSALES, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de una finca rústica SIN NOMBRE, ubicada en el Barrio de Chililiapa, de esta Ciudad.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 25 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 3 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL GONZALEZ LEYVA, por su propio derecho ha promovido en este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de una finca Urbana SIN NOMBRE, ubicada en el Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 25 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

SILVINA LEYVA BAUTISTA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de dos fincas rústicas denominadas TLACUAPA, ubicadas en el Pueblo de Matlatlán, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 25 de enero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL GONZALEZ LEYVA, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de una finca urbana SIN NOMBRE, ubicada en el Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 4 de febrero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO G.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 6 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-833

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

ATILANA HERNANDEZ JUAREZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico en el pueblo de Santiago Tlajomulco, perteneciente a este Municipio; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., a 9 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-834

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA CERRILLO CRUZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de Propiedad de un predio urbano ubicado en el Pueblo de Vicente Guerrero, perteneciente a este Municipio; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., febrero 9 de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5 835

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO ISLAS SANCHEZ, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en esta Población; medidas y colindantes obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., enero 30 de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-1169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN HGO.

E D I C T O

SANTOS PEREZ GUZMAN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio SIN NOMBRE, ubicado términos San Juan Tepa, este Distrito, mide Norte, 75.15 metros camino nacional y canal; Sur, 75.15 metros Juan López; Oriente, 40 metros Emiliano Monroy; al Poniente, 40 metros Evaristo Velázquez.

Auto fecha de hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., marzo 12 de 1974.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATH.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 13 de 1974.—Recibido, marzo 15 de 1974.

5-835

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

GREGORIO CHAVEZ MIRANDA, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de Propiedad de un predio urbano ubicado en esta Población; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., 23 de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Conciliador, MARCIANO VARGAS GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 2 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

GLAFIRA GALINDO BARRERA, su propio derecho está promoviendo este Juzgado, vía jurisdicción voluntaria, Diligencias Información Testimonial, para acreditar posesión y pleno dominio ha disfrutado y disfruta a la fecha, sobre la mitad del predio rústico denominado HUERTA LOS EUCALIPTOS, ubicado Barrio Zacatempa, de esta Villa. Colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 18 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, enero 29 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ALBERTO SOLIS ANGELES, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio rústico denominado SOLAR, ubicado en este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 39 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10. de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-867

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

FELIPA LICONA ORTEGA, ha promovido este Juzgado Información Testimonial de Dominio, predio rústico LA MORA, ubicado rancharía Los Reyes Tepetzala, Municipio Huasca; medidas y linderos obran expediente; se convocan personas mejores derechos se opondrán oportunamente.

Edicto se publicará Periódico Oficial del Estado dos veces consecutivas ocho en ocho días y parajes públicos costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., a 19 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 22 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL ATANACIO ESCOBAR GONZALEZ, DELFINA GABRIELA ESCOBAR DE RIVERA y MARTHA ESCOBAR DE SILVA, promueven ante este Juzgado de Primera Instancia, vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir por prescripción positiva, propiedad del predio rústico denominado TEPALCATIPAN, ubicado en términos de esta Ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 19 de febrero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 21 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-1088

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, ENRIQUE ENCISO y Soc., en contra de CRESCENCIO OLVERA TABOADA y MIGUEL ISLAS AGUILAR, expediente 151/973, se convocan postores primera almoneda de remate del Lote número 29 del Fraccionamiento de la Hacienda de San Francisco Londres, Municipio de Singuilucan Hgo., medidas y colindancias obran Juicio. Remate a las 13.00 horas del 30 de abril próximo; postura legal, el que cubra de contado las dos terceras partes de \$100,000.00, valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces de 7 en 7 días en Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre, y Voz de Hidalgo por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., febrero de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 4 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN HGO.

E D I C T O

PABLO JIMENEZ GRANADOS promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, de este Distrito Judicial; mide Norte 35, 20, 62, 73, 64 y 64 metros Eladio Mejía; Sur, 135, 92 y 33 metros Juan Camargo y Cándido León; Oriente, 93 metros Manuel Pérez; y Poniente, 136 metros canal Requena.

Auto fecha 11 enero corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente, expediente 15/974.

Actopan, Hgo., enero 25 de 1974.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.

5-615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. LUCIA VALENCIA DE GUTIERREZ.

Donde se encuentre.

En expediente número 30/973 relativo Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido en su contra por JULIAN GUTIERREZ ISLAS, se ha dictado el siguiente auto:

"Apan, Hidalgo, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Por presentado Julián Gutiérrez Islas con su escrito de esta fecha el que se manda agregar a sus autos. Como se pide y con fundamento en los artículos 295, 296 y 297 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

I.—Se admiten todas las pruebas ofrecidas por el actor;

II.—Se elige la forma escrita para la recepción de pruebas;

III.—Se abre un término de 30 días para la recepción de las pruebas admitidas, término que comenzará a contarse a los treinta días a partir de la última publicación de este auto en el Periódico Oficial del Estado;

IV.—Notifíquese este auto a la parte demandada por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y como lo previene el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado León César Reyes Angeles, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Ciudadano Edmundo Veloz Escalante. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Srio."

Lo que se notifica a usted por medio del presente Edicto, para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., a 5 de enero de 1974.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DOLORES TREJO y DELFINA ELODIA PINTADO TREJO, denunciaron ante este Juzgado, Intestdo de sus tías María Dolores y María Luisa Trejo Rosas, originarias de este lugar; expediente N° 1/974. Se hace saber denuncia y radicación a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que las denunciadas, lo hagan valer dentro del término de cuarenta días.

Edicto publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre de este lugar.

Zimapán, Hgo., a 25 de enero de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TAMAZUNCHALE, S.L.P.

E D I C T O

Por auto de fecha 15 de enero actual, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil N° 139/972, promovido por el señor MIGUEL RUBIO GONZALEZ, como apoderado del Banco de Comercio de las Huastecas, S. A., en contra de los señores J. Trinidad Quezada Herver y Francisca Salazar de Quezada, ordena sacar a remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a las once horas del día ocho de marzo del año en curso, de los siguientes predios:

Tres fracciones del Lote de terreno N° 81 ex-Hacienda San José Tampochocho, conocido por Buenavista, Municipio de Chapulhuacán, Hgo., con superficie de 58 hectáreas, cuyas fracciones tienen las colindancias siguientes: Norte, los señores Silvino y Guzmán López; Sur, también con Silvino López; Oriente, con Juana López Vda. de Chávez; y Poniente, Francisco Nieto. Norte, con María Antonia López; Sur, camino real; Oriente, con Silvino López y Melquiades Alcántara, perteneciente a este mismo Lote; y Poniente, Francisco Nieto. Norte, con Cecilio López Trejo; Sur, Domingo Ayala López, camino real de Pisaflores de por medio; Oriente, Juana López Vda. de Chávez; y Poniente, Gregoria López. Lote de terreno rústico formado por las fracciones de los lotes 107 y 108 ubicados en la comprensión de Zacate Grande, Municipio de Chapulhuacán, Hgo., el cual tiene por colindancias las siguientes: Norte, Herminio Chávez López; Sur, Ma. Irene Villada y Modesto Peña; Oriente, plantilla de la Carretera vieja y terreno de Luciano Covarrubias y Zacarías Herver; y al Poniente, con Eleuterio, Medardo y Honorio Villeda, y una partecita con Herminio Chávez, haciendo una superficie de 104-66-00 hectáreas.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$97,640.00, valor fijado por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y Sol de San Luis; Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo.

Tamazunchale, S.L.P., a 28 de enero de 1974.—El Secretario, LEOPOLDO H. LOPEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 31 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ROMERO GUTIERREZ, ha promovido este Juzgado, Información de Dominio tres predios rústicos denominados EL SITIO, LAS HUERTAS y LA JOYA, ubicados en San Martín, este Municipio; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente.

Edicto se publica Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., dos veces consecutivas de ocho en ocho días y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 31 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-1074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SIDRONIO CRUZ MOCTEZUMA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado EL MEZQUITE, ubicado en poblado Huzthó, este Distrito; superficie 0-27-37 ectáreas.

Auto ocho febrero corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. Expediente 40/3.

Actopan, Hgo., febrero 11 de 1974.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-1076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA CUENCA PARRA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial predio LA

PALMA, ubicado San Juan Tepa, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; mide Norte 2.14 metros María Hernández; al Sur, 2.83 metros Guadalupe Jiménez; Oriente, 20.72 metros Faustino Velázquez; y Poniente, 306.60, 238.50 y 153 metros J. Guadalupe Isidro.

Auto fecha 10 corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos, valer legalmente.

Actopan, Hgo., octubre 11 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 6 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-1078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE HERRERA CABRERA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión apta para prescribir respecto del predio rústico denominado BAJHI, ubicado en la Ranchería de Noxthey, Municipio de Tasquillo; empadronado fiscalmente a su nombre. Medidas y colindancias constan en expediente N° 15/974.

Convócanse personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación. Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edita en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapan, Hgo., a 26 de febrero de 1974.—El Secretario, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 28 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

5-1084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOVITA MENDOZA ACOSTA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Per-

petuam, respecto predio rústico sin nombre, ubicado San Antonio Zaragoza, Municipio San Salvador, este Distrito; mide Norte, 31.50 metros Jovita Mendoza; Sur, 18.50 metros Romualdo Hernández; Oriente, 27 metros camino; y Poniente, 27.20 metros Romualdo Hernández.

Auto fecha julio veintitres da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., noviembre 26 de 1973.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1974.—Recibido, marzo 4 de 1974.

5-1085

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SATURNINO MORALES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado DONACION, ubicado pueblo Santa María Amajac, este Distrito; mide Norte 51.40 metros camino público; Sur, 51.50 metros Margarita López; Oriente, 102 metros Camilo Camargo; y Poniente, 101 metros Saturnino Morales Avilés.

Auto fecha 28 noviembre pasado dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; 325/973.

Actopan, Hgo., enero 21 de 1974.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1974.—Recibido, marzo 13 de 1974.

1-133

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. LUCILA BERNAL DE HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Zacualtipán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-139

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JULIO RESYS JIMENEZ, quien tiene su domicilio en San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de pasajeros de sitio, en el Poblado de San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-141

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LUIS SANCHEZ ANGELES, quien tiene su domicilio en Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio de transporte de pasajeros de sitio en el Poblado de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-144

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER HERNANDEZ SAN NICOLAS, quien tiene su domicilio en Teocalco del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Poblado de Teocalco, del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-147

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ALBINO ERASMO FLORES, quien tiene su domicilio en Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 31 de enero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-154

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FILIBERTO ANGELES ANDRADE, quien tiene su domicilio en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, en San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 4 de febrero de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-160

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JULIO ALPIZAR LOPEZ, quien tiene su domicilio en el Pueblo de Tlamaco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros

de Sitio, en Tlamaco, del Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-164

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CLAUDIO A. GODINEZ FACIO, quien tiene su domicilio en Atitalaquia, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Poblado de El Tablón, del Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-226

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CLAUDIO SANCHEZ ANGELES, quien tiene su domicilio en Tlahuelilpan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en ese mismo Municipio.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 26 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-216

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CIRILO AGUILAR HERNANDEZ, quien

tiene su domicilio en Progreso, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en ese mismo Municipio.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-217

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ELISEO MELGAREJO PONCE, quien tiene su domicilio en Ciudad Sahagún, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-225

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. SERGIO MEJIA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en el Barrio de Dajie, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Poblado de Dajie.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opondan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 26 de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.